



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS.-**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TELLEZ

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS (EN FUNCIONES)

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS (EN FUNCIONES)

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**MAGISTRADOS SUPLENTE:**

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO

San Salvador, 23 de octubre de 2017.



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


**ACTA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS.**- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete. **PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum.** Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, magistrado Presidente, Licdo. Fernando Argüello Téllez, el Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros en sustitución de la Licda. Ana Guadalupe Medina Linares quien se encuentra de misión oficial, la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus en sustitución del magistrado Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez, en virtud de la medida cautelar emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las doce horas con seis minutos del día veinticuatro de febrero del presente año, en el proceso de inconstitucionalidad 19-2016 y el Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo y Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. El Lic. Rubén Atilio Meléndez García se encuentra de misión oficial. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de**



C

**integración e inicio de la sesión.** El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO:**

**Lectura y aprobación de la agenda.** El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I.



Elecciones 2018. 1.1. Informe acerca de avances de procesos realizados a través de BOLPROS. 1.2. Solicitud de BOLPROS, respecto al proceso de contratación del servicio de agencia de publicidad de especificar el plan de medios. 1.3. Informe de la oferta de compra número 124. 1.4. Necesidad de compras para la implementación del sistema de transmisión y digitalización de actas. 1.5. Procesos de adquisición de bienes y servicios. 1.5.1. Libre Gestión LG-49/TSE/PEE-2018. 1.5.2. Libre Gestión LG-97/TSE/PEE-2018. 1.5.3. Libre Gestión LG-107/TSE/PEE-2018. 1.6. Autorizaciones para realizar trabajo remunerado en horas extraordinarias. 1.7. Recursos Humanos Temporales. 1.7.1. Nombramientos: Honorarios. 1.8. Solicitud de reforma al Reglamento Especial para Retribución de Trabajo Extraordinario de Presupuestos Especiales Extraordinario del TSE. 1.9. Capacitaciones de JRV presupuesto. 1.10. Mecanismo de control informático para seguimiento de OET. II. Elecciones 2019. 2.1. Propuesta de calendario electoral de voto desde



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

el exterior 2019. III. Recursos Humanos. 3.1. Autorización de pago en concepto de salario pendiente. 3.2. Autorización de economías salariales. IV. Registro Electoral. 4.1. Solicitud de autorizaciones de gestiones para la actualización del Registro de votantes. V. Junta de Vigilancia Electoral. 5.1. Solicitud de desarrollo de la totalidad de la agenda. VI. Asuntos Jurisdiccionales. 6.1. Notas y escritos recibidos. VII. Varios. 7.1. Remisión de Informe de Contraloría General. 7.2. Nota del Representante Legal de DURECO. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** Se da lectura al acta número doscientos ochenta y cinco correspondiente a la sesión celebrada el día diecisiete de octubre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados. I. Elecciones 2018. 1.1. Informe acerca de avances de procesos realizados a través de BOLPROS.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta informe acerca de avances de procesos realizados a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), y solicita se autorice lo siguiente: **a.** en relación a la oferta de compra número 142 Servicio de Arrendamiento de Vehículos,



necesarios en el marco del desarrollo de actividades propias del Evento Electoral 2018, eliminar el primer período del ítem 5 correspondiente a Información y Atención de Consulta Ciudadana, el cual correspondía del diecinueve de septiembre al diecinueve de octubre de dos mil diecisiete y utilizar los fondos para reforzar la negociación de los ítems 7 y 8 que corresponde a la Dirección de Organización Electoral, con un precio de calce entre setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$72.00) y setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$75.00), como máximo; y **b.** en relación a la oferta de compra número 123 correspondiente al Servicio de Provisión de Herramientas Informáticas para el Procesamiento de Datos de Escrutinio en la Junta Receptora de Votos, tiene nueva consulta técnica y aún no hay respuesta de parte del TSE, en donde entre otros solicita ampliar el plazo para presentar oferta hasta el treinta de octubre del presente año. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** aprobar el literal a por unanimidad y aprobar el literal b con la abstención de la magistrada suplente quien en esta votación fungió como propietaria, Licenciada María Blanca Paz Montalvo, en sustitución del magistrado propietario y Presidente doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, en vista de que tuvo que atender un asunto urgente





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

relativo a la coordinación interinstitucional para el buen desarrollo del proceso electoral. **1.2. Solicitud de BOLPROS, respecto al proceso de contratación del servicio de agencia de publicidad de especificar el plan de medios.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta solicitud de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), respecto al proceso de contratación del servicio de agencia de publicidad de especificar el plan de medios (por cada tipo de medio establecer una cantidad mínima requerida). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** instruir a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que revise el historial por pauta del referido servicio, para que lo presente en la próxima sesión, de lo cual queda instruida por estar presente. **1.3. Informe de la oferta de compra número 124.** Se conoció el informe de la oferta de compra número 124 en la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS), correspondiente al Servicio de publicación de resultados con digitalización, transmisión y procesamiento de información de actas de cierre y escrutinio del TSE; según el cual únicamente se ha presentado un ofertante. En vista de ello, el Organismo Colegiado **acuerda** instruir al Jefe y Subjefes de la Unidad de Servicios Informáticos



C

para que reciban la oferta técnica y verifiquen si cumple o no con las condiciones planteadas. **1.4. Necesidad de compras para la implementación del sistema de transmisión y digitalización de actas.** Teniéndose la necesidad de adquirir bienes y servicios para la implementación del sistema de transmisión y digitalización de actas, por el monto total de trescientos sesenta y seis mil setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$366,720.00), requeridos por el Ing. René Antonio Torres, Jefe de Servicios Informáticos. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** instruir a la Unidad de Servicios Informáticos para que presente proyecto de presupuesto para adquirir los bienes y servicios relacionados, para ser conocido en la próxima sesión. **1.5. Procesos de adquisición de bienes y servicios. 1.5.1. Libre Gestión LG-49/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión **LG-49/TSE/PEE-2018**, en el que el Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Responsable del Programa de Publicidad y Prensa, Organización de Eventos e Infraestructura de Conferencias de Prensa, requiere la adquisición de diferente tipo de papelería necesaria para la impresión de






## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

documentación institucional (pliegos de cartulina foldcote, resmas de cartulina Kimberly, resmas de papel pergamino (carta y oficio) y sobres de papel tipo Kimberly); habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR); LIBRERÍA Y PAPELERIA EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.; RZ, S.A. DE C.V. (PAPELERA SALVADOREÑA); por medio de COMPRASAL: BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; HEYMI, S.A. DE C.V.; CLAUDIA VERONICA AZUCENA MAYORA (SUMINISTROS ALFA); CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ (LA ECONOMICA); presentando oferta las empresas: NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR); RZ, S.A. DE C.V. (PAPELERA SALVADOREÑA); BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; HEYMI, S.A. DE C.V.; CLAUDIA VERONICA AZUCENA MAYORA (SUMINISTROS ALFA); CESAR AUGUSTO ESCALANTE HERNANDEZ (LA ECONOMICA); dando su visto bueno el Licdo. Miranda Salazar a la oferta presentada por NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR). Al respecto, el Organismo







Colegiado **acordó: I)** adjudicar a NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR), la compra de un mil cartulinas foldcote, tres resmas de cartulina fina tipo Kimberly, un mil sobres de papel fino tipo Kimberly, nueve paquetes de cien hojas de cartulina fina, color blanco nieve, tamaño carta, por el monto total de ochocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$883.00); quedando sin efecto el ítem 4: una resma de papel fino, tipo pergamino, tamaño oficio; y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.5.2.**

**Libre Gestión LG-97/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión **LG-97/TSE/PEE-2018**, en el que la Licda. Tania Karerina Jiménez Morales, Jefe del Departamento de Personal y Responsable del componente de Administración de Recursos Humanos Temporales, requiere seis sillas ejecutivas y cuatro escritorios; Licdo. Rene Amílcar Claros, Director de Capacitación y Educación Cívica y Responsable del Programa de Capacitación Electoral, requiere tres escritorios metálicos, tres sillas



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

secretariales ergonómicas, cinco mesas plegables; y Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, requiere una silla ergonómica y un escritorio secretarial; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA (MEGAFOOD DE EL SALVADOR); NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR); CALTEC, S.A. DE C.V. (MYTEC); BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; MUEBLES METALICOS MAGAÑA, S.A. DE C.V.; y por medio de COMPRASAL: AMBIENTE MODULAR, S.A. DE C.V.; EDWIN RUDECINDO PALACIOS LINARES (PL SOLUCIONES); y D'OFFICE, S.A. DE C.V.; presentando oferta las empresas AMBIENTE MODULAR, S.A. DE C.V.; EDWIN RUDECINDO PALACIOS LINARES (PL SOLUCIONES); y D'OFFICE, S.A. DE C.V.; dando su visto bueno: la Licda. Jiménez Morales, a la oferta presentada por la empresa AMBIENTE MODULAR, S.A. DE C.V.; el Licdo. Claros, a la oferta presentada por la empresa AMBIENTE MODULAR, S.A. DE C.V.; y la Licda. Padilla, a la oferta presentada por la empresa D'OFFICE, S.A. DE C.V.; al respecto, el Organismo Colegiado



C

**acordó: I)** adjudicar a las empresas: **a. AMBIENTE MODULAR, S.A. DE C.V.:** **i.** la compra de seis sillas ejecutivas, por el monto total de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$720.00); para el Departamento de Personal, dejándose sin efecto la compra de cuatro escritorios; y **ii.** la compra de tres escritorios, tres sillas secretariales, cinco mesas plegables, por el monto de un mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,180.00); para la Dirección de Capacitación Electoral; totalizando el monto adjudicado de un mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,900.00); y **b. D' OFFICE, S.A. DE C.V.,** la compra de una silla secretarial ergonómica y un escritorio secretarial, por el monto total de doscientos tres dólares de los Estados Unidos de América (US\$203.00); y **II)** Autorizar se realice los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.5.3. Libre Gestión LG-107/TSE/PEE-2018.** La Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta expediente por Libre Gestión **LG-107/TSE/PEE-2018,** en el que el Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Electoral, requiere material de señalización para ser utilizadas en los centros de votación a nivel nacional el día de las elecciones cuatro de marzo de dos mil dieciocho; habiendo la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizado los trámites correspondientes, invitó a participar a las empresas MARIO ALBERTO LANDOS SEVILLANO (PROCESOS GRAFICOS), IMPRESOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.; GRUPO PUBLICITARIO CASVA, S.A. DE C.V.; EL SISTEMA, S.A. DE C.V.; IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.; por medio de COMPRASAL: DISSETI, S.A. DE C.V.; GRUPO RENDEROS, S.A. DE C.V.; EDUARDO ANTONIO ALVARADO MARTINEZ (FARALVA); dando su visto bueno el Ing. Gómez Cruz, a la oferta presentada por MARIO ALBERTO LANDOS SEVILLANO (PROCESOS GRAFICOS). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** adjudicar a MARIO ALBERTO LANDOS SEVILLANO (PROCESOS GRAFICOS), la compra del suministro de materiales de señalización antes relacionado, por el monto de dos mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,080.00); y **II)** Autorizar se realice el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2018, comisionando para tal efecto



C

al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez. **1.6. Autorizaciones para realizar trabajo remunerado en horas extraordinarias. (A1)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por el período comprendido del dieciséis al treinta y uno de octubre del presente año, correspondiente al Programa Adquisición de Bienes y Servicios para el Proceso Electoral, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 018, realizar todos los procesos de contratación de bienes y/o servicios a través de Mercado Bursátil de expedientes de Libre Gestión del Programa de Publicidad y Prensa, apertura y ejecución de los expedientes de Libre Gestión, distribución de los procesos y del control de calidad de los procesos de contratación de bienes y






## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

servicios, elaboración de las resoluciones razonadas del Comité de Compras por libre gestión, entrega de correspondencia a diferentes proveedores y el traslado de personal; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las labores extraordinarias al personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por el período antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. (A2) Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión del Registro Electoral, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Dirección del Registro Electoral, por el período comprendido del veintiuno al veintidós de octubre del presente año, correspondiente al Programa Información y Atención de Consulta Ciudadana, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado



dentro del desarrollo del PLAGEL 018, apoyo a jornadas de consulta en lugares de alto tránsito de ciudadanos; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE.



Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las horas extraordinarias laboradas al personal de la Dirección del Registro Electoral, por el período antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **(A3)** Con base en el Art. 208 de la Constitución de la República y los Arts. 40, 42 y 275 inc. 3° del Código Electoral, que establecen que el TSE es la máxima autoridad en materia electoral con plena autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, no supeditado a organismo alguno del Estado. En ese contexto, se analizó nota justificativa presentada por la Comisión del Registro Electoral, en la que solicita que se autorice tiempo extraordinario para el personal de la Dirección del Registro Electoral, por el período comprendido del veintitrés al treinta y uno de octubre del presente año, correspondiente al Programa Información y Atención de Consulta Ciudadana, tomando en cuenta las circunstancias urgentes y excepcionales enmarcado dentro del desarrollo del PLAGEL 018,



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

coordinación, verificación, recolección de reclamos, cambios de sector y producciones en los diferentes puntos de consulta a nivel nacional; todo conforme con lo establecido en el Reglamento e Instructivo para Retribución de Trabajo Extraordinario del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar las horas extraordinarias laboradas al personal de la Dirección del Registro Electoral, por el período antes relacionado, conforme a cuadro anexo al presente acuerdo, debiéndose cargar dicho pago al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.7. Recursos Humanos Temporales. 1.7.1. Nombramientos: Honorarios.** El Organismo Colegiado tomando como base los acuerdos de: **(i)** aprobación del Proyecto de Decreto del Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones de Diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa y Miembros de Concejos Municipales 2018 (Acta 221 del catorce de diciembre de dos mil dieciséis); **(ii)** aprobación de la Programación de ejecución Presupuestaria del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, con base en los recortes realizados por el Ministerio de Hacienda, (Acta 247 del veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete); **(iii) (a)** aprobación de los reajustes realizados al presupuesto, por los encargados de ejecutarlos; **(b)**



C



autorizar que se realicen los movimientos presupuestarios relacionados con los presupuestos ajustados; **(c)** aprobar el Presupuesto Extraordinario para el Evento Electoral 2018 reajustado; **(d)** dejar abierta la probabilidad de ejecutar los movimientos presupuestarios posteriores que sean necesarios a partir de las necesidades que presenten cada uno de los Jefes; **(e)** aprobar el detalle de plazas (Acta 257 del catorce de julio del dos mil diecisiete), **acuerda: (N1)** Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
1	CARLOS BENJAMIN CISNEROS GUZMÁN	FACILITADOR ELECTORAL	030	434	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

**(N2)** Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
1	BLANCA ESTHER MACHADO CORTEZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	435	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

(N3) Nombrar en plazas que fueron detalladas en el consolidado del Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018, en el rubro de Remuneraciones las siguientes: -----

	NOMBRE	CARGO	N. DE PLAZA		TIPO DE CONTRATACIÓN	PERIODO DE CONTRATACIÓN
					HONORARIO	
1	CESAR AUGUSTO MILLA RAMIREZ	FACILITADOR ELECTORAL	030	437	\$ 500.00	23/10/2017-21/02/2018

Quedando autorizados la Jefe de Personal para incorporarlos en la planilla respectiva y (b) el Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2018. **1.8. Solicitud de reforma al Reglamento Especial para Retribución de Trabajo Extraordinario de Presupuestos Especiales Extraordinario del TSE.** Se conoció la solicitud de reforma al Art. 13 del Reglamento Especial para Retribución de Trabajo Extraordinario de Presupuestos Especiales Extraordinarios y Ordinarios del TSE. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia al Licenciado Miguel Ángel Antonio Nosthas, Asesor de la Dirección Jurisdiccional, para que emita opinión sobre la reforma planteada y la someta al Organismo Colegiado. **1.9. Capacitaciones de JRV y presupuesto.** Se conversa sobre el presupuesto para las capacitaciones que se efectuarán a las Juntas Receptoras de Votos y la posibilidad de apoyo en dicho




*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



rubro por parte del PNUD, para lo cual están presentes el Director de Capacitación y Educación Cívica, Licdo. René Amílcar Claros y el Coordinador del Proyecto del PNUD, Licdo. Eduardo Cuéllar Navidad. Luego de lo discutido, se instruye al Director de Capacitación y Educación Cívica para que busque dentro del presupuesto la posibilidad de compras de alimentación no perecedera para utilizar en las capacitaciones de JRV. Ahora, respecto de las capacitaciones para JRV, se instruye al Director de Capacitación y Educación Cívica para que traslade los lineamientos precisos acerca de su desarrollo y se le solicita que presente una propuesta del calendario de trabajo que tendrán los facilitadores. **1.10. Mecanismo de control informático para seguimiento de OET:** El magistrado propietario, doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala presenta su propuesta en el sentido de buscar recursos para la creación de un software para controlar y darle seguimiento a los organismos electorales temporales, debido a que considera que en el Tribunal Supremo Electoral no existen las capacidades suficientes para manejar ese componente. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir la referida propuesta verbal para estudio de los señores magistrados. **II. Elecciones 2019. 2.1. Propuesta de calendario electoral de voto desde el**




## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**exterior 2019.** El Ingeniero Roberto Mora Ruiz, Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, remite para consideración y análisis propuesta del Calendario Electoral de Voto desde el Exterior 2019 (preliminar), para la Elección de Presidente y Vicepresidente o Presidenta o Vicepresidenta de la República para el período 2019-2024, al respecto a efecto de realizar las respectivas revisiones para lograr armonizar aspectos de ley, el Organismo Colegiado **acordó** remitir para estudio de los Señores Magistrados la referida propuesta de Calendario Electoral de Voto desde el Exterior 2019.

**III. Recursos Humanos. 3.1. Autorización de pago en concepto de salario pendiente.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual anexa memorándum de la Licenciada Claudia Luz Ramírez García, Subdirectora de Desarrollo Humano, por medio del cual hace referencia a salario pendiente de liquidar de Raúl Atilio Ricardo Bernardo Peccorini Mena, por los quince días por tiempo laborado correspondiente del uno al quince de septiembre del presente año, la suma de trescientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y tres centavos (US\$395.93), cantidad en líquido con las deducciones legales en base al sueldo de un mil cincuenta y



C



cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (US\$1,055.92) mensuales, informa que según los registros que se lleva dentro del expediente personal de Raúl Atilio Ricardo Bernardo Peccorini Mena, la beneficiaria económica que aparece en la hoja de datos es la Señorita Fiorela María Peccorini De la Cotera, hija del fallecido; de conformidad al Art. 23 numeral 11) y 313 del Código de Trabajo, los familiares dependientes económicamente son considerados beneficiarios ya sea estén nominados en el contrato de trabajo o en cualquier otro registro de la empresa y tiene derecho a que se le pague, en orden de designación, los salarios devengados por el trabajador pero que no fueron pagados a él personalmente. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar pagar a la Señorita Fiorela María Peccorini De la Cotera, la cantidad de trescientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y tres centavos (US\$395.93) en concepto de salario; y al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura al objeto del presente acuerdo y realizar la erogación antes citada, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017. **3.2. Autorización de economías salariales.** El




## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Organismo Colegiado **acordó** ampliar el acuerdo contenido en acta número doscientos setenta y ocho, de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, comunicado mediante memorándum código TSE/SG/SJ-2/A278/2017 (Sustituido I), en el sentido que se autoriza además la utilización de las economías de salarios existentes de los meses de octubre y noviembre del presente año, para el otorgamiento de la compensación económica a empleados de la Institución. Ratificando el referido acuerdo en sus demás concepto. **IV. Registro Electoral. 4.1. Solicitud de autorizaciones de gestiones para la actualización del Registro de votantes.** Se conoció la nota suscrita por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral con anexo, por medio de la cual solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral las reincorporaciones de manera permanente de doscientos diecinueve ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil ciento veintiocho, de fecha diecisiete de octubre del presente año, por rehabilitación de derechos ciudadanos. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda:** (a) Autorizar las reincorporaciones de manera permanente, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; (b) Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara



C

Avilés, que una vez realizadas dichas reincorporaciones las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y (c) requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con la gestión aprobada.



**V. Junta de Vigilancia Electoral. 5.1. Solicitud de desarrollo de la totalidad de la agenda.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Rey Adalberto Aguiñada Cruz, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual solicita se les convoque a sesión y se desarrolle la totalidad de la agenda: 1. Depuración del Registro Electoral; 2. Plan de capacitación e instructivos de JRV; 3. Plan de seguridad electoral; y 4. Juntas Receptoras de Votos. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al respecto.

**VI. Asuntos Jurisdiccionales. 6.1. Notas y escritos recibidos.** Se conoció los escritos suscritos por: (1) el Licenciado Mario Leodan Monge Quintanilla, en su calidad de representante legal del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, por medio del cual presentan planillas de inscripción de Diputados y Diputadas del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, por los departamentos de Cuscatlán, Chalatenango y Cabañas; (2) la Señora Catia




## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Estefany Hernández de Aparicio, quien actúa en su calidad de Delegada Especial del Partido VAMOS en Organización, por medio del cual manifiesta que por un error involuntario se agregaron los estatutos que previamente habían sido observados por el TSE, por lo que presentan los estatutos que fueron subsanados y aprobados posteriormente; (3) el Señor Julio César Guevara Molina Zelaya, por medio del cual denuncia al Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña FPS, por fraude electoral en las elecciones internas; (4) por el Licenciado Julio Henríquez Medina y otros, por medio del cual solicitan la nulidad del nombramiento como candidato a Alcalde del Municipio de Ilopango, por el Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA; (5) el Licenciado Mario Leodan Monge Quintanilla, en su calidad de Representante Legal del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, por medio del cual presenta Reglamento para la regulación de Colectas Públicas; y (6) la Licenciada Cinthia Iveth Banegas Quintero, Gerente General Inversiones Platino, S.A. de C.V., por medio del cual remite respuesta a la notificación con referencia PSE-E2018-04-2017, por valla publicitaria digital en Boulevard los Próceres. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los referidos escritos a la Dirección Jurisdiccional y de



C





Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. Haciendo saber el suscrito Secretario General, que en su oportunidad se le entregó copia de los escritos antes relacionados a dicha Dirección. **VII. Varios. 7.1. Remisión de Informe de Contraloría General.** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Alfonso Bonilla Hernández, Contralor General, por medio de la cual remite para conocimiento del Organismo Colegiado informe número 006/17-UCG sobre el examen especial a la cuenta 231 Existencias Institucionales, durante el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** remitir para estudio de los Señores Magistrados el referido informe. **7.2. Nota del Representante Legal de DURECO.** El Organismo Colegiado conoce el escrito de dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, presentado por el Lic. Carlos Manuel Méndez Torres; al respecto hace las consideraciones siguientes: **(i)** El Lic. Méndez Torres expresa que el motivo de su comunicación es para hacer de nuestro conocimiento la mora en la obligación de pago que posee el Tribunal Supremo Electoral (en lo sucesivo, TSE) con su *representada* Dureco El Salvador S.A. de C.V. en relación a la deuda adquirida en 2014, por la adquisición de un



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

inmueble ubicado en la carretera al Aeropuerto Internacional de El Salvador, kilómetro doce y medio en la jurisdicción de San Marcos; **(ii)** Enuncia que, dicha deuda ascendía a un monto original de US\$3,000.000.00 pagaderos en tres años por medio de veinticuatro cuotas de US\$20,000.00 más una última cuota por el monto restante de pago, de los cuales ya fueron cancelados US\$630,000.00 quedando un saldo de US\$2,370.000.00 los cuales no se han cancelado desde dos mil dieciséis; **(iii)** Dice que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo n.º 202, el cual fue modificado por medio de Decreto Legislativo n.º 432 en dos mil trece, se obliga al TSE a consignar en el presupuesto de cada ejercicio fiscal a partir de dos mil catorce la partida correspondiente para asegurar el cumplimiento de esta obligación, sin embargo, al no haber recibido el pago correspondiente durante dos mil dieciséis y lo que va de dos mil diecisiete, le hace suponer que no se consignó en el presupuesto de dos mil dieciséis y de dos mil diecisiete estos fondos para el pago de la deuda; **(iv)** Continúa manifestando que, debido al incumplimiento de pago y a la obligación establecida en Decretos Legislativos anteriormente relacionados, el TSE está causando un grave daño económico a su representada quien lo ha instruido de forma inmediata a realizar las



C

gestiones de cobro extrajudiciales correspondientes para que el TSE cumpla con su obligación. Finalmente, termina su escrito solicitando de manera urgente una reunión para el veinte de octubre de dos mil diecisiete, a las catorce horas (2:00 p.m.) para conversar sobre la cancelación total del pago vencido; además, pide que se le informe por escrito si efectivamente fue consignado en el presupuesto ordinario del TSE de dos mil dieciséis y de dos mil diecisiete la partida correspondiente para la cancelación de esa obligación.

(v) El TSE con referencia a la calidad con la que dice actuar el Lic. Méndez Torres, observa que manifiesta que actúa como «*apoderado judicial*» de Dureco El Salvador S.A. de C.V., sin embargo, no legitima su personería. Una vez legitime su personería, con documento idóneo, nos pronunciaremos sobre la suposición que plantea. Por tanto, el Organismo Colegiado **acuerda:** (i) Previénesele al Lic. Carlos Manuel Méndez Torres, legitime su personería, con documento idóneo, para poder actuar como apoderado judicial de Dureco El Salvador S.A. de C.V.; y (ii) Que una vez estimada la prevención que se le hace se le informará por escrito si se consignó o no en el presupuesto de dos mil dieciséis y de dos mil diecisiete la partida correspondiente para la cancelación de la obligación que se tiene con DURECO El Salvador S.A. de



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

C.V. 7.3. **Informe misión oficial:** La magistrada suplente Licda. María Blanca Paz Montalvo informa verbalmente sobre la misión de observación electoral en Venezuela. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido el referido informe. **SEXTO PUNTO: Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las catorce horas diez minutos del día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.

Handwritten signatures and official stamp of the Tribunal Supremo Electoral, Secretary General.